



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-118680923-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 5 de Octubre de 2023

Referencia: REG - EX-2022-37273996- -APN-DGDYD#JGM

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-2014-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-37270245-APN-DGDYD#JGM del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **2442/23.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 14:38:44 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.10.05 14:38:44 -03:00

ACTA ACUERDO - CCT N° 1136/10 "E"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 06 días del mes de Abril de 2022, entre la UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES (UTEDYC) representada por el Sr. Carlos O. BONJOUR, en su carácter de Secretario General Nacional; Jorge RAMOS, Secretario Gremial Nacional; Fernando ARGÜELLES, Subsecretario Gremial Nacional, María Eugenia ROMERO, Liliana ZENON, Matías DALLA FONTANA, Fabián ENRIQUE y Verónica DEL PESCO, como delegados del Personal de ASE y MEDIFE, por una parte y la OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL DE EMPRESARIOS (ASE) y MEDIFE ASOCIACIÓN CIVIL representado por Leonardo Gustavo TOURNOUR y Marina Vanesa ANDRADA, ambos con el patrocinio del Dr. Daniel Díaz Menéndez, por la otra parte y en representación de las partes empleadoras ya citadas, todos comparecen en su condición de integrantes de la unidad de negociación del CCT N° 1136/10 "E", quienes luego de intensas negociaciones, expresan que han alcanzado un acuerdo respecto de los salarios que regirán para el periodo Abril '22 - Marzo '23, conforme las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: Las partes acuerdan otorgar un incremento salarial del 33%, pagadero del siguiente modo: 15% (quince por ciento) pagadero conjuntamente con los haberes del mes de Mayo 2022, un 7% (siete por ciento) pagadero conjuntamente con los haberes del mes de Junio 2022, un 11% (once por ciento) pagadero conjuntamente con los haberes del mes de Agosto 2022 todos los porcentajes calculados sobre los salarios básicos vigentes al mes de Febrero de 2022.

SEGUNDA: En función de los aumentos salariales acordados, se consignan en un nuevo Anexo "A" las remuneraciones básicas de cada categoría del mencionado convenio colectivo que se firma por separado e integra el presente acuerdo.

TERCERA: Idéntico porcentaje y modalidad de incremento que el que experimentan los básicos convencionales y con vigencia desde las mismas fechas, tendrán las restantes remuneraciones fijas, normales y habituales percibidas por los trabajadores convenionados por encima de los básicos de convenio, con exclusión de comisiones, premios, reintegros de gastos y toda otra remuneración variable, extraordinaria o asignación de carácter no remunerativa o en concepto de gratificación.


Fabián Enrique ASE-MEDIFE
Matías Dalla Fontana ASE-MEDIFE
Liliana Zenón ASE-MEDIFE
María Eugenia Romero ASE-MEDIFE
Verónica del Pesco ASE-MEDIFE

Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDYC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDYC

Carlos Bonjour
Secretario General
UTEDYC Nacional

RE-2022-37270245-APN-DGDYD#JGM
Número de 3

CUARTA: Idéntico porcentaje y modalidad de incremento que el que experimentan los básicos convencionales y con vigencia desde las mismas fechas tendrán las sumas abonadas en concepto de Guarderías y Carrera Terciaria y/o Universitaria.

QUINTA: Las partes establecen que el presente acuerdo es de aplicación inmediata y cobra vigencia a partir de su suscripción, debiendo abonar el empleador los nuevos importes, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

SEXTA: Las partes se reunirán la 1º Semana de Septiembre 2022 para analizar en función de la situación económica nacional, las remuneraciones correspondientes al periodo paritaria 01 de Abril 2022 al 31 de Marzo 2023.

SEPTIMA: El presente acuerdo absorbe hasta su concurrencia cualquier incremento de carácter remunerativo o no remunerativo, bono, asignación extraordinaria o todo otro beneficio que disponga otorgar el Estado Nacional y tenga vigencia hasta marzo de 2023 inclusive.

En prueba de conformidad, en la fecha antes indicada se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, previa lectura y ratificación de su contenido. -



Fernando ARGÜELLES
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDEC

Jorge R. RAMOS
Secretario Gremial Nacional
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
UTEDEC

Fabián Enrique
ASE-MEDIFE

Matías Dalla Fontana
ASE-MEDIFE

Liliana Zenón
ASE-MEDIFE

María Eugenia Romero
ASE_MEDIFE

Verónica del Pesco
ASE-MEDIFE

Garibay Bonibur
Secretario General
UTEDYC Nacional

ANEXO A-REMUNERACIONES-ACUERDO SALARIAL ASE-MEDIFE-UTEDYC
CCT-1136/10 "E"

	BASE FEBRERO '22	15% MAYO '22	7% JUNIO '22	11% AGOSTO '22
ADMINISTRACIÓN				
Categoría A jefe de área/división	114.609,45	131.800,86	139.823,52	152.430,56
Categoría B supervisión área/división	106.111,99	122.028,79	129.456,63	141.128,95
Analista A	100.687,06	115.790,12	122.838,22	133.913,79
Analista B	96.861,37	111.390,58	118.170,87	128.825,63
Administrativo A	88.370,06	101.625,57	107.811,48	117.532,19
Administrativo B	82.945,26	95.387,05	101.193,22	110.317,20
COMERCIAL				
A supervisión	106.573,09	122.559,05	130.019,17	141.742,21
Ejecutivo de ventas corporativo	96.861,37	111.390,58	118.170,87	128.825,63
C1 Senior	77.298,60	88.893,39	94.304,29	102.807,13
C2 Junior	71.247,92	81.935,10	86.922,46	94.759,73
MAESTRANZA				
Supervisión	91.202,75	104.883,17	111.267,36	121.299,66
Cat. A	86.859,67	99.888,62	105.968,80	115.523,36
Cat. B	82.723,35	95.131,86	100.922,49	110.022,06
CALL CENTER				
Jefe de Área/División	114.609,45	131.800,86	139.823,52	152.430,56
B Supervisión	106.111,99	122.028,79	129.456,63	141.128,95
Analista A	100.687,06	115.790,12	122.838,22	133.913,79
Analista B	96.861,37	111.390,58	118.170,87	128.825,63
Operador A	88.370,06	101.625,57	107.811,48	117.532,19
Operador B	82.945,03	95.386,78	101.192,94	110.316,89

Handwritten signatures and stamps of various officials, including Fernando ARGÜELLES, Jorge P. RAMOS, and Carlos Bonjour.

Fabián Enrique
ASE-MEDIFE

Matías Dalla Fontana
ASE-MEDIFE

Lilitana Zenón
ASE-MEDIFE

María Eugenia Romero
ASE-MEDIFE

Verónica del Pesco
ASE-MEDIFE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 2014-23 Acu 2442-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.